



## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

MERLIN Properties, SOCIMI, S.A., (en adelante, "**MERLIN**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante publicado el 23 de julio de 2015 con número de registro 226.567, la Sociedad informa de que, en el día de hoy, ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la solicitud de autorización de la oferta pública de adquisición de acciones de la sociedad Testa Inmuebles en Renta, S.A. Se adjunta como Anexo una copia de la referida solicitud de autorización.

Madrid, 24 de agosto de 2015.

**MERLIN Properties SOCIMI, S.A.**

## ANEXO

### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE VALORES

«La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización.»

**DON ISMAEL CLEMENTE ORREGO**, actuando en nombre y representación de **MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A.**, sociedad con domicilio en Madrid, calle Paseo de la Castellana, 42, 28046, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 32065, folio 206, hoja M-577086, y con Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) A-86977790 (la **Sociedad** o la **Sociedad Oferente**), en su condición de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, debidamente apoderado al efecto, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores comparece y

#### EXPONE

- I. Que la oferta pública de adquisición de valores (la **Oferta**) cuya autorización se solicita tiene la consideración de oferta obligatoria a los efectos de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y en el artículo 3 del Real Decreto 1066/2007, al haber alcanzado la Sociedad el control de la sociedad Testa Inmuebles en Renta, S.A. (la **Sociedad Afectada**).

Con fecha 23 de julio de 2015, la Sociedad Oferente alcanzó el control de la Sociedad Afectada, mediante la adquisición de 38.645.898 acciones que elevaron del 25% al 50,1% la participación de la Sociedad Oferente en el capital y derechos de voto de la Sociedad Afectada, todo ello en ejecución del acuerdo de inversión suscrito por Sacyr, S.A. (**Sacyr**), y la Sociedad Oferente el 8 de junio de 2015, que fue elevado a público en esa misma fecha (el **Acuerdo de Inversión**).

Asimismo, con fecha 12 de agosto de 2015 se formalizó la adquisición por la Sociedad Oferente de 41.437.761 acciones de la Sociedad Afectada, propiedad de Sacyr, representativas del 26,91% del capital social de la Sociedad Afectada, que elevaron al 77,01% la participación de la Sociedad Oferente en la misma.

- II. La decisión de formular la oferta en los términos y condiciones que se describen en el presente escrito de solicitud y en el folleto explicativo adjunto ha sido adoptada por la Sociedad Oferente en virtud de la decisión de su Consejo de Administración de fecha 8 de junio de 2015 y la autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de julio de 2015.
- III. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1066/2007, sobre garantías de las ofertas públicas de adquisición, el oferente ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores un aval bancario, irrevocable y solidario, otorgado por Banco Santander, S.A., por importe máximo de 7.874.985,86 euros, que garantiza en su totalidad el pago de la contraprestación en efectivo frente a los aceptantes de la Oferta, junto con la restante documentación que se relaciona a continuación, conforme a lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 1066/2007:

Folleto explicativo de la Oferta, junto con los siguientes Anexos:

- Certificación de acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad Oferente de 8 de junio de 2015;
- Certificación de acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Oferente de 14 de julio de 2015;
- Organigrama societario de la Sociedad Oferente;
- Estados financieros de la Sociedad Oferente correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014;
- Certificado de legitimación emitido por Santander Securities Services, S.A.U., el 17 de agosto de 2015 en relación con las 41.437.761 acciones de la Sociedad Afectada propiedad de la Sociedad Oferente, libres de cargas y gravámenes;
- Certificado de legitimación emitido por Santander Securities Services, S.A.U., el 13 de agosto de 2015 en relación con las 38.645.898 acciones de la Sociedad Afectada propiedad de la Sociedad Oferente, gravadas con derecho real de prenda a favor de determinadas entidades financiadoras de la Sociedad Oferente;
- Certificado de legitimación emitido por Santander Securities Services, S.A.U., el 13 de agosto de 2015 en relación con las 26.174.513 acciones de la Sociedad Afectada propiedad de la Sociedad Oferente, gravadas con derecho real de prenda a favor de determinadas entidades financiadoras de la Sociedad Oferente;
- Carta de compromiso de no ejecución del derecho real de prenda a que se refieren los 2 certificados de legitimación anteriormente listados, de fecha 20 de agosto de 2015, firmada por las entidades financiadoras de la Sociedad Oferente;
- Certificado de legitimación emitido por Santander Securities Services, S.A.U., el 13 de agosto de 2015 en relación con las 12.317.417 acciones de la Sociedad Afectada propiedad de la Sociedad Oferente, gravadas con derecho real de prenda a favor de Sacyr;
- Carta de compromiso de no ejecución del derecho real de prenda a que se refiere el certificado de legitimación anteriormente listado, de fecha 13 de agosto de 2015, firmada por Sacyr;
- Certificado de legitimación emitido por Santander Securities Services, S.A.U., el 13 de agosto de 2015 en relación con las 34.810.520 acciones de la Sociedad Afectada propiedad de Sacyr, gravadas con derecho real de prenda a favor de determinadas entidades financiadoras de Sacyr;
- Carta de compromiso de no ejecución del derecho real de prenda a que se refiere el certificado de legitimación anteriormente listado, de fecha 21 de agosto de 2015, firmada por las entidades financiadoras de Sacyr;
- Aval de fecha 12 de agosto de 2015 otorgado por Banco de Santander, S.A., por un importe máximo de 7.874.985,86 euros;
- Carta de fecha 24 de agosto de 2015 remitida por la Sociedad Oferente a la CNMV en relación con la publicidad de la Oferta;
- Carta de aceptación de BNP Paribas, Sucursal en España, como entidad encargada de intervenir las operaciones de adquisición de las acciones de la Sociedad Afectada a las que se extiende la Oferta, de fecha 30 de julio de 2015; y
- Carta de aceptación de BNP Securities Services, Sucursal en España, como entidad encargada de liquidar las operaciones de adquisición de las acciones de

la Sociedad Afectada a las que se extiende la Oferta, de fecha 30 de julio de 2015.

- IV.** En relación con el anuncio previo de la oferta publicado con fecha 23 de julio de 2015, mediante Hecho Relevante con número de registro 2256570, se han producido las siguientes variaciones:
- a. Por una parte, la mencionada adquisición por la Sociedad Oferente de 41.437.761 acciones de la Sociedad Afectada, propiedad de Sacyr, representativas del 26,91% del capital social de la Sociedad Afectada, que elevaron al 77,01% la participación de la Sociedad Oferente en la misma, todo ello según lo comunicado en el Hecho Relevante de fecha 12 de agosto con número de registro 227539; y
  - b. Conforme a los acuerdos alcanzados entre la Sociedad Oferente y Sacyr para la entrega de la participación de esta última en la Sociedad Afectada a la Sociedad Oferente, no está previsto que resulte de aplicación lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 1066/2007, salvo que con anterioridad a la finalización de la oferta la Sociedad Oferente adquiriera la totalidad de las acciones de la Sociedad Afectada cuya propiedad mantiene Sacyr.
- V.** Que a efectos de notificaciones relacionadas con el presente expediente ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Sociedad Oferente señala como medio preferente a:

D. José Armando Albarrán Jiménez  
Freshfields Bruckhaus Deringer LLP  
C/ Fortuny nº 6  
28010 Madrid  
T: +34 91 700 3700  
Email: [armando.albarran@freshfields.com](mailto:armando.albarran@freshfields.com)

En virtud de lo anterior,

### **SOLICITA**

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores que tenga por presentado el escrito, junto con el folleto explicativo de la oferta y la documentación que se acompaña, y por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo y se sirva admitirlos a trámite y autorizar la formulación de la oferta.

En Madrid a 24 de agosto de 2015.

Merlin Properties SOCIMI, S.A.